



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL DIECISIETE (24-2017).** En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y dos minutos (09:32) del día miércoles dieciocho (18) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión ORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barrera Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Dr. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Llerena Quan, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, de la de Ingeniería; Srita. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**Audiencia a miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SIGETRADOC–.**

El Consejo Superior Universitario tiene a la vista nota de fecha 16 de octubre de 2017, identificada con el ingreso número 6350, del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SIGETRADOC–, mediante la cual solicitan "...audiencia oral ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con referencia al proceso de reinstalación de algunos de los miembros de este sindicato y acciones tomadas por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que de manera directa afectan los derechos laborales y humanos de nuestros agremiados..."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SIGETRADOC– quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y se dirigen con el afán de exponer y clarificar su postura frente al despido injustificado de muchos docentes de tan prestigiosa casa de estudios.

1. Es de conocimiento público que hace 18 meses, hubo cambio de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Y que en este tiempo y tal como sucede ahora, la Universidad de San Carlos de Guatemala, se encuentra emplazada legalmente por varios procesos judiciales. Y no se permite el despido de los profesores ni de los trabajadores de la Universidad; por orden legal, emanada de Jueces competentes.
2. Que hace 18 meses un grupo de profesores, sindicalizados y algunos no sindicalizados. En atención a la ley y los derechos adquiridos iniciaron los procesos judiciales correspondientes para que se respetara la ley y sus derechos. Una situación que de alguna manera generó tristeza, frustración y un sin número de sentimientos encontrados por las acciones que iniciaron y las posibles consecuencias legales que directamente afectan a la universidad.
3. Que durante 18 meses se ha venido violando su derecho humano al trabajo, derechos laborales al no reinstalarlos e inclusive desobedecer la orden de un Juez competente, que ORDENA LA INMEDIATA REINSTALACIÓN DE LOS HOY AFECTADOS.
4. Que hoy 18 de octubre del año 2017 se dirigen con actitud de respeto, diálogo y apego a la institucionalidad, pues siendo catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. TODOS, licenciados, abogados y notarios. Con penosa situación de solicitar al máximo representante de la



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 24-2017**

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

universidad que hagan valer el DERECHO, LA VERDAD Y LA JUSTICIA. Que se ordene de manera urgente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se les reinstale en apego a la orden judicial ya emanada y que se encuentra debidamente notificada; que además se encuentran ante la posibilidad legal de oficio del tribunal de generar una certificación de lo conducente al ámbito de Justicia Penal en contra del señor RECTOR MAGNÍFICO de la universidad. Quien clarifican en la audiencia que es TOTALMENTE AJENO a la decisión arbitraria de la situación, y que tienen la impresión que pueda estar siendo sorprendido en la buena fe, que le caracteriza. Además clarifican que respetan la postura de la universidad de hacer efectivo su derecho de defensa dándoles el equipo jurídico de la universidad una dura batalla legal, utilizando todos los recursos legales propios de tan noble profesión, cuyo único resultado fue precisamente el ejercicio clarificador de la justicia. SACAR A LUZ LA VERDAD. Y confirmar legalmente su derecho humano al trabajo, su derecho laboral, en sus plazas presupuestadas bajo el renglón 011.

5. Lamentan y rechazan la actitud y decisiones tomadas nuevamente por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Quienes al estar enterados de la orden de reinstalación convocan a una reunión de emergencia NO PROGRAMADA en fecha 12 de octubre del presente año con el interés de ordenar y generar mediante el punto 5 del acta 20-2017 CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PROFESORES Y ESTUDIANTILES QUE INTEGRARÁN EL JURADO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Situación que les afecta directamente ya que no hay existencia de espacios para convocar a las respectivas ternas. Ya que de hacerlo las únicas plazas que se pretenden someter son las de ellos, y la de los profesores ahora contratados a quienes tampoco pueden despedir, no solo por el emplazamiento sino por la lógica propia del derecho que les asiste. La cual es que si los despiden pueden solicitar su reinstalación y por el precedente que dejaron, no dudan que les darán a lugar su reinstalación. Aclaran que están contratados bajo el renglón 011 ante la universidad. Eso en términos simples es Plaza Presupuestada y por tiempo indefinido. Y que además cuentan con Orden Judicial de reinstalación. Entonces, ante el evidente exceso de personal contratado en dicho renglón, ante la postura de evidente intención de afectar directamente a la universidad con respecto a contratar más personal cuando desconocen si hay dinero y logística para hacerlo ¿Es prudente un concurso de oposición para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en este momento? ¿Acaso se pretende vulnerar nuevamente su derecho



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

humano al trabajo, sus derechos laborales y la institucionalidad de la universidad?

6. Honorables miembros del Consejo Superior Universitario, son los profesores las autoridades de nuestra casa de estudios, los que están llamados y deben ser ejemplo vivo de las generaciones de los futuros profesionales del país, por lo que SOLICITAN:
  - a. Que se cumpla la Ley; se cumpla de manera urgente la orden del juez competente que ordenó la reinstalación a los mismos puestos de trabajo.
  - b. Que se ordene por parte del Consejo Superior Universitario la suspensión inmediata del Punto QUINTO de la sesión identificada como 20-2017 de fecha 12 de octubre del año 2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que ordena la Elección de los miembros profesores y estudiantiles que integrarán el Jurado de Concursos de Oposición de la referida facultad. Por evidentemente afectar y poner en riesgo la institucionalidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Finalizan su exposición solicitando diálogo y paz.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario hacen referencia a que no tenían conocimiento del caso, y que tampoco cuentan con la documentación pertinente para su análisis respectivo. Seguidamente manifiestan el hecho de que no obtuvieron la plaza por medio de un concurso de oposición, por tanto no es posible que un profesor interino que estaba a término cubriendo la plaza de un profesor titular, pretenda desplazar en su plaza al titular, que obtuvo su plaza por medio de un proceso de oposición. Al respecto, el Señor Rector Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, indica que como Consejo Superior Universitario no cuentan con información por escrito de la problemática planteada, sin embargo con buena voluntad y con la finalidad de encontrar una salida viable al caso, se les otorgó la audiencia solicitada. Posteriormente, hace referencia al papel que como Universidad se está jugando ante la situación actual de país, por lo que hace un llamado al diálogo con la finalidad de resolver de la mejor manera la problemática planteada, con base en las leyes y reglamentos establecidos. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en Acta No. 23-2017 de sesión celebrada el 11 de octubre de 2017, procede a conocer en audiencia el informe presentado por el MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán,



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 24-2017**

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto a los LOGROS, AVANCES Y DESAFÍOS de la Dirección General de Investigación, período 2014-2017. Asimismo, presenta Informe circunstanciado del proceso de evaluación de las propuestas de investigación ingresadas, según convocatoria Digi-Usac, 2017, mismo que incluye:

- Secuencia del proceso de evaluación de propuestas de investigación.
- Documentos que amparan el proceso: Convocatoria Digi-Usac, 2017 y Normativo para evaluación de propuestas de investigación.

Para el efecto hace entrega a todos los miembros del Consejo Superior Universitario un sobre manila que incluye lo anteriormente descrito.

Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan la importancia de incluir dentro de los proyectos de investigación, los problemas que como sociedad se tienen actualmente, a efecto de buscar soluciones para los mismos. Asimismo, hacen referencia a los procesos y procedimientos de evaluación; a la selección de los pares evaluadores; y a la importancia de fortalecer la investigación en todas las unidades académicas de la Universidad. Al respecto, el MSc. Arroyo Catalán, indica que las evaluaciones se realizan a través de pares externos, para evitar sesgos en el proceso, que a los mismos se les envía vía correo electrónico los trabajos a evaluar, y que en ningún momento se paga para que los mismos viajen. Asimismo, hace referencia a que cada proyecto después de su evaluación recibe notas, y un detalle de qué fue lo que se le evaluó. A continuación, manifiesta que han tenido algunas dificultades en cuanto a la ejecución financiera de su presupuesto, debido a la nueva Ley de Contrataciones, y visitas de la Contraloría General de Cuentas, por lo que este año únicamente ejecutarán un ochenta y cinco por ciento del mismo. Finalizada la exposición, se retira del salón de sesiones.

#### **Audiencia a integrantes de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en Punto CUARTO, Incisos 4.1 y 4.2 del Acta No. 23-2017 de sesión celebrada el 11 de octubre de 2017, procede a conocer en audiencia informe de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, respecto a las modificaciones propuestas al Plan de Inversiones 2017.

Al respecto, realizan una presentación en power point, en la que indican cuales son los bancos más grandes del país, y las cantidades que actualmente se invierten en los mismos, indicando que a la fecha ya toparon el límite de inversión autorizado en bancos de mayor capital, por lo que se han visto obligados a invertir en bancos pequeños, los cuales ofrecen tasas de interés más baja, motivo por el cual se vieron en la necesidad de solicitar las modificaciones al Plan de Inversiones 2017. Finalizada la exposición, se retiran del salón de sesiones.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

### PRIMERO

#### Lectura y Aprobación de la Agenda.

#### 1.1

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes:

- Inclusión de los siguientes puntos: TERCERO, Inciso 3.2 y 3.3; CUARTO, Inciso 4.7; SEXTO, Inciso 6.5.
- A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario se acuerda incluir los siguientes temas:
  - a) Informe respecto a la problemática del Centro Universitario del Sur, mismo que se acuerda conocer como primer punto en ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, por lo que se corre la numeración.
  - b) Solicitud para que se otorgue un reconocimiento a los integrantes de la Comisión Institucional que se nombró para llevar a cabo todo lo relacionado con la conmemoración del Premio Nobel de Literatura, Miguel Ángel Asturias Rosales.
  - c) Vino de Honor de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, para el 28 de noviembre de 2017.
  - d) Informe relacionado con la situación actual de la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".
  - e) Solicitudes planteadas en audiencia por miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - f) Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC).
  - g) DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al Licenciado Miguel Ángel Asturias Rosales.

### SEGUNDO

#### Lectura y Aprobación del Acta No. 23-2017.

#### 2.1

Se procede a dar lectura del Acta No. 23-2017, misma que es aprobada con las modificaciones siguientes: **a)** En cuanto al tiempo que se les concede para audiencia, que en las mismas se coloque que es de 10 minutos de exposición; **b)** Punto CUARTO, Inciso 4.1, en el sentido de solicitar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que explique lo relacionado con el Informe Ejecutivo Financiero del Plan de Prestaciones al 30 de junio de 2017; **c)** Punto CUARTO, Inciso 4.4, en el sentido de solicitar al Centro de Estudios de Desarrollo, Seguro y Desastres –CEDESUD– un estudio completo del terreno.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

TERCERO

ELECCIONES:

3.1

DICTAMEN DAJ No. 007-2017 (07). Elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el día 25 de septiembre de 2017.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 007-2017 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el día 25 de septiembre de 2017, mediante el cual informan lo siguiente:

"De conformidad con lo requerido en la Providencia Número 1241-09-2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, esta Dirección emite el dictamen de la forma siguiente:

El día 25 de septiembre del año 2017, presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, se llevó a cabo la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de dicha Facultad.

En el Acta No. 29-2017, de fecha 25 de septiembre de 2017, se estableció el procedimiento y resultado de dicho evento, constando que la votación se realizó en forma secreta y dando cumplimiento a los requisitos que exige el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Asimismo, consta en dicha Acta, que en la elección se inscribió y participó una Planilla, presentada e inscrita así: **PLANILLA No. 1, VOCAL CUARTO:** Luis José Morazán Girón, Carné: 201512528. **VOCAL QUINTO:** Rony Esmeltzer Ramos Paiz, Carné: 201117758.

Los resultados de las elecciones para Vocales Cuarto y Quinto, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, son los siguientes:

Elección realizada el día lunes 25 de septiembre de 2017.

**PLANILLA No. 1**

NULOS

En BLANCO

**TOTAL DE VOTOS EMITIDOS**

**42 Votos**

24 Votos

01 Votos

**67 Votos**

**MAYORÍA ABSOLUTA** se estableció en:

**34 VOTOS**

Con base en el resultado obtenido, se declara ganadora a la **PLANILLA No. 1**, integrada por los estudiantes: **VOCAL CUARTO:** Luis José Morazán Girón, Carné:



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

201512528. **VOCAL QUINTO:** Rony Esmeltzer Ramos Paiz, Carné: 201117758, verificándose que cumplen con los requisitos necesarios para ser electos, según consta en el Acta No. 29-2017, de fecha 25 de septiembre del año 2017.

Con base en lo anteriormente analizado esta Dirección emite el siguiente.

#### DICTAMEN

En virtud que se cumplió con las normas aplicables a dicho evento, específicamente los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 51 y 53 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 32, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede que el Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTOS A LOS ESTUDIANTES LUIS JOSÉ MORAZÁN GIRÓN, CARNÉ: 201512528, como VOCAL CUARTO (IV) y RONY ESMELTZER RAMOS PAIZ, CARNÉ: 201117758, como VOCAL QUINTO (V), de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el período de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Declarar electos a los estudiantes LUIS JOSÉ MORAZÁN GIRÓN, CARNÉ No. 201512528 como VOCAL CUARTO (IV) y RONY ESMELTZER RAMOS PAIZ, CARNÉ No. 201117758, como VOCAL QUINTO (V), de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología para el período de un año contado a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En consecuencia, se instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad, proceder a darles formal posesión del cargo.****

3.2 **Informe presentado por el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto al proceso de Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente, llevado a cabo el viernes 13 y sábado 14 de octubre de 2017.**

El Consejo Superior Universitario conoce el informe presentado por el Licenciado Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, respecto al proceso de Elección de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente, llevado a cabo el viernes 13 y sábado 14 de octubre de 2017. Al respecto, el Licenciado Suárez Roldán informa que de conformidad con el nombramiento realizado en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 23-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de octubre de 2017, se hicieron presentes los miembros de la Comisión a las 13:00 horas del día viernes 13 de octubre de 2017 al Centro Universitario de Sur Occidente, dando inicio al proceso de elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

Centro Universitario de Sur Occidente a las 15:00 horas, y finalizando a las 20:00 horas del mismo día, hace constar que se dejó resguardada toda la documentación utilizada en bolsas selladas con firmas de los cuatro fiscales. Continuando con las votaciones, el sábado 14 a las 09:00 horas, cerrando votaciones a las 13:00 horas del mismo día, indicando que no hubo ninguna novedad al respecto, obteniendo resultados alrededor de las 16:00 horas, donde las Planillas No. 1 y 4, pasaron a segunda vuelta, acordado realizarla los días jueves 19 y sábado 21 de octubre. Seguidamente, informa que tanto los representantes estudiantiles de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, ni él podrán participar del proceso de elección programado para los días jueves 19 y sábado 21, por lo que solicita se nombre una nueva Comisión de Observación en el proceso de segunda vuelta. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de varias propuestas de sus miembros, y tomando en consideración la solicitud planteada, **ACUERDA: 1) Darse por enterado del informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo, agradecer el trabajo realizado los días viernes 13 y sábado 14 de octubre de 2017 por los integrantes de la Comisión nombrada para el efecto. 2) Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento en el proceso de Elección (Segunda Vuelta) de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Occidente, a realizarse los días jueves 19 y sábado 21 de octubre de 2017, la cual estará integrada por los siguientes miembros:**

- Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.
- Dos delegados de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Dos delegados del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3 Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita autorización para que el Colegio de Abogados y Notarios proceda a realizar la convocatoria para la elección de su Representante ante el Consejo Superior Universitario, en virtud que el próximo mes culmina el período para el cual fue electo.

El Consejo Superior Universitario, procede a considerar la solicitud efectuada por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

y Notarios de Guatemala, para que se autorice realizar la convocatoria para que el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala lleve a cabo la elección de su Representante ante el Consejo Superior Universitario, en virtud que el periodo para el cual fue electo culmina el 25 de noviembre de 2017. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la convocatoria para llevar a cabo la Elección del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia, la Junta Directiva del referido Colegio Profesional, deberá proceder de conformidad con lo establecido para la realización de dicha elección.**

#### CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

#### 4.1 OFICIO DGF 842D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización de Ampliación Presupuestaria No. 154-2017 (9147), amparada en la Póliza de Diario No. 1134-2017 por un monto de Q.80,000.00 del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF 842D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización de Ampliación Presupuestaria No. 154-2017 (9147), amparada en la Póliza de Diario No. 1134-2017 por un monto de Q.80,000.00 del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario con base en la Norma 7.3.3 de las Normas que regulan la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. No. 47-2017, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Aprobar la Ampliación Presupuestaria No. 154-2017 (9147), amparada en la Póliza de Diario No. 1134-2017, por un monto de Q.80,000.00 del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### INGRESOS ESPECIFICOS

#### Centro Universitario de Occidente

Clase	Ingresos No Tributarios		
Sub Clase	Venta de Servicios Clínicas		
Grupo	Servicios de Clínicas	Q.	80,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q.</b>	<b>80,000.00</b>



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**PLAN DE AUTOFINANCIABLE**

**Centro Universitario de Occidente**

Programa:	Docencia		
Subprograma:	Clínica Médica Dental		
Grupo:	Materiales y Suministros	Q.	80,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>80,000.00</b>

*La presente ampliación presupuestaria se realizar por estimaciones futuras de ingresos del Programa autofinanciable Clínica Médica Dental del Centro Universitario de Occidente, según proyección de ingresos para el 2017 y de acuerdo a aprobación de los aranceles autorizados en Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.4 del Acta No. 19-2016 del Consejo Superior Universitario.*

**4.2** **SUBSIDIO IGSS 016D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor CARLOS LEONARDO SANTOS BOLAÑOS, trabajador de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el SUBSIDIO IGSS 016D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, del señor CARLOS LEONARDO SANTOS BOLAÑOS, trabajador de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando que con base a lo solicitado por el señor Carlos Leonardo Santos Bolaños, según nota s/n de fecha 31 de julio de 2017, con apoyo en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual se estipula que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses. Por lo que, considerando que corresponde la autorización al Consejo Superior Universitario; que se cuenta con certificación y suspensiones del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS; Opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, según Ref. DARHS 015-2017; y basados en la Providencia D.P. 070-2017 del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida**





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**4.4** OFICIO DGF No. 743D-2017 de la Dirección General Financiera, mediante el cual emiten opinión sobre las modificaciones al Plan Anual de Inversiones 2017, propuestos por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones –JAPP–.

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF No. 743D-2017 de la Dirección General Financiera, mediante el cual en atención a la Providencia No. 1019-08-2017 de Secretaría General, relacionada con las modificaciones al Plan Anual de Inversiones 2017, propuestos por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, INFORMAN: Que de acuerdo al Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete al Comité de Inversiones recomendar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones las políticas de inversión de las reservas técnicas y demás recursos del Plan. Por lo que en ese sentido, las modificaciones al Plan de Inversiones 2017 presentados por el Comité de Inversiones del Plan de Prestaciones a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, *se consideran razonables*.

Asimismo, se conoce la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta No. 17-2017, de sesión ordinaria celebrada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones el 8 de junio de 2017, mediante el cual acuerdan: "...Solicitar al Consejo Superior Universitario las modificaciones al Plan de Inversiones 2017; así: a) NUMERAL 1, ...Máximo 80%. En bancos privados de "mayor tamaño" considerados así aquellos bancos que de acuerdo con la última publicación mensual de información financiera de la Superintendencia de Bancos, previo a la inversión, posean activos totales arriba de 10,000 millones de quetzales. Máximo 45%. En bancos privados medianos, considerado así aquellos bancos que de acuerdo con la última publicación mensual de información financiera de la Superintendencia de Bancos, previo a la inversión, posean activos totales entre 1,000 y 10,000 millones de quetzales. Máximo 20%. En bancos privados pequeños, considerados así aquellos bancos que de acuerdo con la última



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

publicación mensual de información financiera de la Superintendencia de Bancos, posean activos totales menores de 1,000 millones de quetzales. b) NUMERAL 4, literal e. La Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en circunstancias especiales, podrá realizar inversiones adicionales en instituciones bancarias, en las cuales las inversiones financieras que tenga el Plan de Prestaciones alcancen el 45% del capital pagado de la misma, siempre que considere los índices de solidez, liquidez y rentabilidad de la institución bancaria, sin privilegiar, únicamente el rendimiento de la inversión (tasa) y que con dicha inversión extraordinaria no sobrepase el 50% del capital pagado. No queda sujeta a esta norma las inversiones en el Crédito Hipotecario Nacional, por ser una institución estatal con “riesgo cero”.

Al respecto, uno de los miembros del Consejo Superior Universitario manifiesta la posibilidad de solicitar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, la realización de un estudio actuarial en donde se analice lo siguiente: 1) Mejora a la tasa de interés en los préstamos que otorga el Plan de Prestaciones a los trabajadores miembros del mismo, con el fin de mejorar su sentido social. 2) Subir el techo de jubilación a dieciséis mil quetzales (Q.16,000.00) mensuales, tomando en consideración el sueldo que devenga un Profesor Titular XII, el cual al momento de jubilarse baja en más de un cincuenta por ciento (50%). 3) La posibilidad de que los trabajadores que se salieron del Plan de Prestaciones, regresen al mismo, tomando en consideración que existen estudios actuariales que indican que sí pueden regresar, siempre y cuando cumplan con los ochenta y cinco puntos. Asimismo, se solicita se analice la posibilidad de crear un Banco Universitario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Acceder a las modificaciones presentadas por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, respecto al PLAN DE INVERSIONES 2017, en la forma propuesta por el Comité de Inversiones. 2) Solicitar la realización de un estudio actuarial, respecto a los siguientes planteamientos: a) Mejora a la tasa de interés actual en los préstamos**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

*que otorga el Plan de Prestaciones a los trabajadores miembros del mismo, considerando por lo menos uno o dos puntos porcentuales por debajo de la actual tasa, con el fin de que los mismos tengan un mejor sentido social. b) Subir el techo de jubilación a dieciséis mil quetzales (Q.16,000.00) mensuales. c) La posibilidad de que los trabajadores que se salieron del Plan de Prestaciones, regresen al mismo. 3) El costo del estudio actuarial lo deberá cubrir el Plan de Prestaciones.*

4.5 DICTAMEN DGF 69A-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización para la venta de aproximadamente dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva, producidos por la Finca Sábana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF 69A-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización para la venta de aproximadamente dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva, producidos por la Finca Sábana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### ANTECEDENTES

En nota sin número de referencia el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.7 del Acta No. 25-2017 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de agosto de 2017, en donde acuerdan:

- a) Autorizar la venta de dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva, correspondiente a la cosecha 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande, a solicitud del señor Engle Rusbell Fuentes Orozco, Auxiliar de Tesorería III de dicha Finca.
- b) Solicitar al Consejo Superior Universitario nombrar a la Comisión que coordinará el proceso de venta de café maduro en uva, en la Finca Sabana Grande, correspondiente a la cosecha 2017/2018.

En Referencia TES-69-17 del 25 de septiembre 2017, el Msc. Carlos Eduardo Ruiz Wong, Coordinador Ejecutivo de Fincas de FAUSAC, informa que la venta del año 2016, de Café puesto en finca fue de 1,109.49 quintales a Q.90.00 cada uno.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

### CONSIDERACIONES LEGALES

El Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGESIMO, del Acta No. 06-99 del 24 de febrero 1999, establece:

**Artículo 7. Categorías de Venta.** Con fines de comercialización, las **ventas globales** de los productos o subproductos agrícolas y pecuarios provenientes de las actividades de apoyo a la investigación y docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se clasifican en categorías:

7.4 Categoría IV Las ventas mayores de Q.175,000.00, requerirán autorización del Consejo Superior Universitario.

**Numeral 8.3.2 del Artículo 8. La Comisión de Ventas.** Estará integrada por el Decano de la Facultad o su Representante; el Coordinador de la Unidad Productiva, quien actúa como Coordinador de la Comisión y un representante de Auditoría Interna.

**Artículo 8.6 Requisitos Legales.** La Comisión de Ventas deberá levantar el Acta correspondiente.

### ANALISIS DEL CASO

Considerando el valor por quintal de café que se vendió el año 2016 y con base en el numeral 7.4 del Artículo 7 del Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la autorización de la venta de dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva corresponde al Consejo Superior Universitario.

Así mismo, le corresponde autorizar la Comisión de Ventas, que debe estar integrada por Decano de la Facultad o su Representante; el Coordinador de la Unidad Productiva, quien actúa como Coordinador de la Comisión y un representante de Auditoría Interna.

### DICTAMEN

Con base a los Antecedentes, Consideraciones Legales y Análisis de Caso, la Dirección General Financiera, considera que el Consejo Superior Universitario puede autorizar la venta de dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva, de la cosecha 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, así como la integración de la Comisión de Ventas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la venta de dos mil (2,000) quintales de café maduro en uva, de la cosecha 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, así como la integración de la Comisión de Ventas.**

4.6 **DICTAMEN DGF 68A-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización para la venta de aproximadamente un mil setecientos (1,700) toneladas de**





# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**caña de azúcar, producidos por la Finca Sábana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF 68A-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización para la venta de aproximadamente un mil setecientos (1,700) toneladas de caña de azúcar, producidos por la Finca Sábana Grande de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### ANTECEDENTES

En nota sin número de referencia el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 25-2017 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de agosto de 2017, en donde acuerdan:

- a) Autorizar la venta de un mil setecientos (1,700) toneladas de azúcar, correspondiente a la Zafra 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande, a solicitud del señor Engle Rusbell Fuentes Orozco, Auxiliar de Tesorería III de dicha Finca.
- b) Solicitar al Consejo Superior Universitario nombrar a la Comisión que coordinará el proceso de venta de caña de azúcar, en la Finca Sabana Grande, correspondiente a la Zafra 2017/2018.

En Referencia TES-69-17 del 25 de septiembre de 2017, el Msc. Carlos Eduardo Ruiz Wong, Coordinador Ejecutivo de Fincas de FAUSAC, informa que la venta del año 2016, por la Zafra de caña de azúcar fue de Q.227,520.50.

### CONSIDERACIONES LEGALES

El Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGESIMO, del Acta No. 06-99 del 24 de febrero 1999, establece:

**Artículo 7. Categorías de Venta.** Con fines de comercialización, las **ventas globales** de los productos o subproductos agrícolas y pecuarios provenientes de las actividades de apoyo a la investigación y docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se clasifican en categorías:

7.4 Categoría IV Las ventas mayores de Q.175,000.00, requerirán autorización del Consejo Superior Universitario.

**Numeral 8.3.2 del Artículo 8. La Comisión de Ventas.** Estará integrada por el Decano de la Facultad o su Representante; el Coordinador de la Unidad Productiva, quien actúa como Coordinador de la Comisión y un representante de Auditoría Interna.

**Artículo 8.6 Requisitos Legales.** La Comisión de Ventas deberá levantar el Acta correspondiente.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

### ANALISIS DEL CASO

Considerando que la cantidad a vender es similar a las toneladas de caña de azúcar, realizada en el año 2016 por Q.227,520.50 y con base en el numeral 7.4 del Artículo 7 del Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la autorización de la venta de los productos agrícolas le corresponde al Consejo Superior Universitario.

Así mismo, le corresponde autorizar la Comisión de Ventas, que debe estar integrada por Decano de la Facultad o su Representante; el Coordinador de la Unidad Productiva, quien actúa como Coordinador de la Comisión y un representante de Auditoría Interna.

### DICTAMEN

Con base en los Antecedentes, Consideraciones Legales y Análisis del Caso, la Dirección General Financiera, considera que el consejo Superior Universitario puede autorizar la venta de un mil setecientas (1,700) toneladas de caña de azúcar, de la Zafra 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, así como la integración de la Comisión de Ventas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la venta de un mil setecientas (1,700) toneladas de caña de azúcar, de la Zafra 2017/2018, producidos en la Finca Sabana Grande de la Facultad de Agronomía, así como la integración de la Comisión de Ventas.**

4.7

**OFICIO DGF 882D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización de Transferencia Presupuestaria No. 404-2017 (10387), amparada en la Póliza de Diario No. 1159-2017, por un monto de Q.1,329,716.43 del Centro Universitario de Occidente -CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el OFICIO DGF 882D-2017 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de autorización de Transferencia Presupuestaria No. 404-2017 (10387), amparada en la Póliza de Diario No. 1159-2017, por un monto de Q.1,329,716.43 del Centro Universitario de Occidente – CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario con base en el numeral 1 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2017 (Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Acta 23-2016) y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, sustentados en la Referencia D.P. No. 48-2017, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA: Aprobar la Transferencia Presupuestaria No. 404-2017 (10387), amparada en la Póliza de Diario**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**No. 1159-2017, por un monto de Q.1,329,716.43 del Centro Universitario de Occidente –CUNOC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

### PLAN DE FUNCIONAMIENTO

### Centro Universitario de Occidente

Programa:	Administración		
Subprograma:	Dirección y Servicio		
Grupo:			
	a) Servicios personales	Q.	142,168.79
	b) Servicios no personales	Q.	20,000.00
	c) Asignaciones Globales	Q.	5,130.36
	d) Servicios Personales	Q.	11,005.92
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Dirección Académica		
Grupo:			
	a) Servicios Personales	Q.	76.00
	b) Servicios no personales	Q.	5,580.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Dirección de Humanidades		
Grupo:			
	a) Servicios Personales	Q.	18,847.75
	b) Servicios no personales	Q.	4,991.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias Jurídicas		
Grupo:			
	a) Servicios Personales	Q.	11,187.08
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias Económicas		
Grupo:			
	a) Servicios Personales	Q.	56,143.12
	b) Servicios no personales	Q.	1,000.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias y Tecnología		
Grupo:			
	b) Materiales y Suministros	Q.	247.24
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias de la Ingeniería		
Grupo:			
	a) Servicios Personales	Q.	717.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Odontología		



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

Grupo:	a) Servicios No Personales	Q.	46,249.71
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Biblioteca		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	2,551.64
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Carrera de Ciencias Médicas		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	11,251.20
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Bienestar Estudiantil		
Grupo:	a) Servicios No Personales	Q.	4,300.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Carrera de Psicología		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	55,882.39
	b) Materiales y Suministros	Q.	3,300.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación		
Grupo:	a) Materiales y Suministros	Q.	3,200.00
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Programa Académico Preparatorio		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	9,672.46
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Secciones Departamentales		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	3.98
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Investigación		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	1,138.33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PLAN DE FUNCIONAMIENTO**  
**Centro Universitario de Occidente**

**CREDITOS**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

Programa:	Administración		
Subprograma:	Dirección y Servicios		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	69,691.76
Programa:	Docencia		
Subprograma:	Dirección Académica		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	33,335.06
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias Jurídicas		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	9,084.81
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencia y Tecnología		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	56,102.40
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Ciencias de la Ingeniería		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	168,616.50
Programa:	Docencia		
Subprograma:	División de Odontología		
Grupo:	a) Servicios Personales	Q.	255,631.52

**Con la presente transferencia el Centro Universitario de Occidente –CUNOC- atenderá los servicios personales del 01-10-17 al 31-12-17 del Centro de acuerdo a oficios A. de D.403-2017, 405-2017, 410-2017 y Oficio.Ref.A.T.No.252-2017 aplicando economías en Servicios Personales en Renglones 023.**

**QUINTO                      REFORMA UNIVERSITARIA:**

*No hay documentos.*

**SEXTO                      ASUNTOS ACADÉMICOS:**

**6.1                      TITULARIDADES**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

### 6.1.1 Centro Universitario de Oriente

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. TCDL-0506-2017 suscrita por la Licda. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, misma que contiene la transcripción del Punto SEGUNDO del ACTA 54-2017, de sesión celebrada por el Consejo Directivo el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, mediante la cual solicitan al Consejo Superior Universitario SANCIÓN DE TITULARIDAD de los profesionales siguientes:

<b>CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN PECUARIA Y ZOOTECNIA</b> Subprograma 4.1.24.2.05.0.11			
<b>NOMBRE</b>	<b>Plaza No.</b>	<b>CARGA ACADÉMICA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES</b> , CUI: 2510 92453 2001	26	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir teoría y laboratorio del Módulo de Administración de Granja. Realizar actividades de investigación y extensión en la Granja Experimental "El Zapotillo" <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir teoría y laboratorio del Módulo de Administración de Granja. Realizar actividades de investigación y extensión en la Granja Experimental "El Zapotillo"	De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas
<b>LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN</b> , CUI: 1691 95163 0101	27	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir teoría y práctica del Laboratorio del Módulo de Bovinocultura de la Leche <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir teoría y práctica del Laboratorio del Módulo de Bovinocultura de la Leche	De lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas
<b>VELISARIO DUARTE PAREDES</b> , CUI: 1977 70118 0205	28	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir teoría y laboratorio del Módulo de Apicultura <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir teoría y laboratorio del Módulo de Apicultura	De lunes a viernes, de 14:00 a 15:30 horas
<b>SECCIONES DEPARTAMENTALES</b> Subprograma 4.1.24.2.25.0.11			
<b>NOMBRE</b>	<b>Plaza No.</b>	<b>CARGA ACADÉMICA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>EDDI ROLANDO VELIZ TOBAR</b> , CUI: 2255 32433 0101	23	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Derecho Administrativo (Sección C) y el curso de Ética Profesional (Sección C) <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Derechos Humanos (Sección C) y el curso de Legislación Educativa (Sección C)	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 18:00 horas
<b>ANA ELIZABETH CHACÓN DE SALGUERO</b> , CUI: 2467 64171 1901	34	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Idioma Extranjero II <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Idioma Extranjero III	Sábados, de 13:00 a 18:00 horas



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

<b>KARINA NOEMÍ BARDALES PAIZ</b> , CUI: 1587 18704 2001	44	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Evaluación del Aprendizaje I <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Planificación Curricular (Sección A)	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas
<b>VENANCIO RODOLFO ACEVEDO SOSA</b> , CUI: 2586 99825 1901	53	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Evaluación del Aprendizaje I (Sección C) <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Evaluación del Aprendizaje II (Sección C)	Sábados, de 13:00 a 18:00 horas
<b>CLAUDIA PATRICIA RAMOS SALGUERO</b> , CUI: 2401 35709 1107	64	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Psicología del Adolescente (Sección C) <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Psicopedagogía (Sección C)	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas
<b>CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO</b> , CUI: 1716 35744 2002	65	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Asesorar y revisar Trabajos de Graduación <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Asesorar y revisar Trabajos de Graduación	Miércoles, de 17:00 a 18:00 horas
			Jueves, de 17:00 a 21:00 horas
<b>CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES</b> Subprograma 4.1.24.2.30.0.11			
<b>NOMBRE</b>	<b>Plaza No.</b>	<b>CARGA ACADÉMICA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>SANDRA GISELA LEYTÁN ESCOBAR</b> , CUI: 2387 29761 2001	11	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Asesorar el ramo Laboral <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Asesorar el ramo Laboral	Lunes y Jueves, de 10:00 a 12:30 horas
<b>JOSUÉ ALEJANDRO SANDOVAL CASASOLA</b> , CUI: 1706 90504 2001	16	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Economía	Martes y Jueves, de 18:30 a 21:00 horas
<b>LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ</b> , CUI: 2272 42831 2001	17	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Comunicación	Miércoles y Viernes, de 18:30 a 21:00 horas

<b>CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AUDITORÍA</b> Subprograma 4.1.24.2.31.0.11			
<b>NOMBRE</b>	<b>Plaza No.</b>	<b>CARGA ACADÉMICA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>JOSUÉ ALEJANDRO SANDOVAL CASASOLA</b> , CUI: 1706 90504 2001	19	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:</b> Impartir el curso de Contabilidad I (Sección A) <u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> <b>AUDITORÍA:</b> Impartir el curso de Seminario de Tesis (Sección B)	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas
<b>LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ</b> , CUI: 2272 42831 2001	29	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:</b> Impartir el curso de Derecho Empresarial II (Secciones A y B)	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas, y de 13:00 a 18:00 horas
<b>ESTUARDO SAMAYOA PRADO</b> , CUI: 2460 17678 0101	33	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> <b>ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:</b> Impartir el curso de Métodos Cuantitativos IV	Sábados, de 07:00 a 12:00 horas



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA E INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Subprograma 4.1.24.2.33.0.11			
NOMBRE	Plaza No.	CARGA ACADÉMICA	HORARIO
<b>CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN</b> , CUI: 2625 75884 1001	7	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Topografía I, el Laboratorio de Topografía III y el Laboratorio de Aplicaciones Topográficas en Ingeniería	Lunes, Martes, Miércoles y Viernes, de 18:00 a 21:00 horas
		<u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Redes y Ajustes Geodésicos, el Laboratorio de Topografía II y el Laboratorio de Topografía IV	Lunes a Viernes, de 17:00 a 20:00 horas
<b>SERGIO WALDEMAR ALBIZUREZ ORTEGA</b> , CUI: 2191 15575 0203	13	<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Aplicaciones Topográficas en Ingeniería	Miércoles, de 17:00 a 20:00 horas Viernes, de 19:00 a 21:00 horas
		<u>PRIMER SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Comunicación	Miércoles, de 17:00 a 19:00 horas Viernes, de 17:00 a 20:00 horas
<b>SERGIO WALDEMAR ALBIZUREZ ORTEGA</b> , CUI: 2191 15575 0203	15	<u>SEGUNDO SEMESTRE:</u> Impartir el curso de Dibujo Técnico II y el curso de Ingeniería Municipal	Martes, de 18:30 a 21:00 horas
			Jueves, de 17:30 a 21:00 horas
			Viernes, de 17:00 horas a 21:00 horas
CARRERA DE CIENCIAS MÉDICAS Subprograma 4.1.24.2.36.0.11			
NOMBRE	Plaza No.	CARGA ACADÉMICA	HORARIO
<b>MIRIAM ELENA ESPINAL CORRALES</b> , CUI: 1721 05382 1707	45	<u>PRIMER AÑO:</u> Docencia del curso de Conducta Colectiva	Lunes a Viernes, de 13:00 a 16:00 horas
<b>JORGE ANDRÉS BONILLA ALARCÓN</b> , CUI: 1627 39699 0101	46	<u>CUARTO AÑO:</u> Docencia del curso de Medicina Interna y prácticas en turnos de Medicina Interna (Hospital Nacional de Chiquimula)	Lunes a Viernes, de 16:00 a 18:00 horas
<b>LUIÑA FERNANDA POITEVIN GIRÓN</b> , CUI: 1656 17381 0101	47	<u>QUINTO AÑO:</u> Docencia del curso de Ginecología y Obstetricia y prácticas de Ginecología y Obstetricia (Hospital Regional de Zacapa)	Lunes a Viernes, de 16:00 a 18:00 horas
<b>BRENDA YADIRA CORONADO LÓPEZ</b> , CUI: 2385 59688 2001	48	<u>QUINTO AÑO:</u> Docencia del curso de Pediatría y prácticas de Pediatría (Hospital Nacional de Chiquimula)	Lunes a Viernes, de 14:00 a 16:00 horas
<b>ANGEL FRANCISCO CHITAY GUAMUCH</b> , CUI: 2508 67931 0108	49	<u>SEXTO AÑO:</u> Docencia del curso de Medicina Interna (Hospital Regional de Zacapa)	Lunes a Viernes, de 16:00 a 17:00 horas
CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA EN SISTEMAS Subprograma 4.1.24.2.39.0.11			
NOMBRE	Plaza No.	CARGA ACADÉMICA	HORARIO
<b>CARLOS DAVID ARDÓN MUÑOZ</b> , CUI: 2550 09461 2001	17	<u>PRIMER SEMESTRES:</u> Impartir el curso de Estructura de Datos, el curso de Física 2, el Laboratorio de Estructura de Datos, el Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 1, el	Lunes a Viernes, de 13:00 a 21:00 horas





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

		Laboratorio de Sistemas Operativos 1, el Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1, el Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2, el curso de Arquitectura de Computadores y Ensambladores 2 y el Laboratorio de Arquitectura de Computadores y Ensambladores 2 <b>SEGUNDO SEMESTRE:</b> Impartir el curso de Manejo e Implementación de Archivos, el curso de Física 2, el Laboratorio de Sistemas de Bases de Datos 2, el Laboratorio de Manejo e Implementación de Archivos, el Laboratorio de Sistemas Operativos 2, el Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 1, el Laboratorio de Introducción a la Programación y Computación 2, el curso de Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1 y el Laboratorio de Arquitectura de Computadores y Ensambladores 1	
--	--	--	--

Por tanto, el Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: Designar como PROFESOR TITULAR I del Centro Universitario de Oriente a los profesionales siguientes:** a) **De la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria y Zootecnia** a HÉCTOR ARMANDO FLORES MORALES, Plaza No. 26; LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN, Plaza No. 27; VELISARIO DUARTE PAREDES, Plaza No. 28. b) **Secciones Departamentales** a EDDI ROLANDO VELIZ TOBAR, Plaza No. 23; ANA ELIZABETH CHACÓN DE SALGUERO, Plaza No. 34; KARINA NOEMÍ BARDALES PAIZ, Plaza No. 44; VENANCIO RODOLFO ACEVEDO SOSA, Plaza No. 53; CLAUDIA PATRICIA RAMOS SALGUERO, Plaza No. 64; CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO, Plaza No. 65. c) **De la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales** a SANDRA GISELA LEYTÁN ESCOBAR, Plaza No. 11; JOSUÉ ALEJANDRO SANDOVAL CASASOLA, Plaza No. 16; LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ, Plaza No. 17. d) **De la Carrera de Administración de Empresas y Auditoría** a JOSUÉ ALEJANDRO SANDOVAL CASASOLA, Plaza No. 19; LÉSTER MAXIMILIANO SOSA SANCÉ, Plaza No. 29; ESTUARDO SAMAYOA PRADO, Plaza No. 33. e) **De la Carrera de Técnico Universitario en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras** a CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN, Plaza No. 7; SERGIO WALDEMAR ALBIZUREZ ORTEGA, Plaza No. 13; ANÍBAL AROLD O GUANCÍN GONZÁLEZ, Plaza No. 14; SERGIO WALDEMAR ALBIZUREZ ORTEGA, Plaza No. 15. f) **De la Carrera de Ciencias Médicas** a MIRIAM ELENA ESPINAL CORRALES, Plaza No. 45; JORGE ANDRÉS BONILLA ALARCÓN, Plaza No. 46; LUISA FERNANDA POITEVIN GIRÓN, Plaza No. 47; BRENDA YADIRA CORONADO LÓPEZ, Plaza No. 48; ANGEL FRANCISCO CHITAY GUAMUCH,



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**Plaza No. 49. g) De la Carrera de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas a CARLOS DAVID ARDÓN MUÑOZ, Plaza No. 17.**

**VOTO RAZONADO (verbal):**

De la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, en el sentido de indicar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, para que se apeguen más a la lógica a la hora de sacar a oposición tantos cursos para un solo docente con 8 horas de contratación, tomando en consideración que un docente debe preparar su clase, realizar pruebas, calificar exámenes, trabajos, tareas, etc.

**6.1.2 Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemática**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref. D. ECFM 059/2017, suscrita por el Ingeniero Rodolfo Samayoa Dardón, Secretario de la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante el cual solicita sanción de titularidad correspondiente de los profesores que participaron en el concurso de oposición promovido por la Escuela No Facultativa, con base al ACUERDO DE DIRECCIÓN 011.06.2017 de fecha 16 de junio, el cual literalmente dice:

"El Director de la Escuela no Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en uso de sus facultades inherentes al cargo, establecidas en el Reglamento de la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas, aprobado por el honorable Consejo Superior Universitario el ocho de febrero de 2017 en el Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 02-2017.

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de marzo de 2017, la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, convocó a Concursos de Oposición seis Plazas para Profesor-Investigador, una plaza para profesor dedicado a la docencia, una plaza para profesor de laboratorio y una plaza para profesor del área social humanística.

CONSIDERANDO: Que con fecha 6 de junio de 2017, el Jurado de Concursos de Oposición hizo entrega formal del informe final de lo actuado y el fallo respectivo, en relación a los concursantes participantes en la oposición, al secretario de la ECFM Ingeniero Rodolfo Samayoa Dardón.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que para el efecto preceptúa el Artículo 39 del RECUPA, Artículos 14, 16, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y con base en el fallo del Jurado de Oposición de la ECFM, de fecha 6 de junio del año 2017, de las Plazas sometidas a concurso de oposición según la Convocatoria de fecha 27 de marzo de 2017; se emitió el Acuerdo respectivo "para dar trámite a la contratación de la persona a



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 24-2017**

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

la cual se le haya adjudicado el puesto y plaza de conformidad con el fallo del Jurado". Artículo 34 del Normativo de Concursos de Oposición de la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas. Del cual se notificó a cada uno de los participantes en el concurso de oposición y se puso a la vista el informe del Jurado de Oposición, por el término de cinco días, del viernes nueve de junio de 2017 al jueves 15 de junio del 2017.

CONSIDERANDO: Que pasados los cinco días que señala el artículo 26 del Reglamento de Concursos de Oposición y en la secretaría de la Escuela no se ha recibido ningún recurso de revisión en contra del fallo del Jurado.

POR TANTO: Con base en los fundamentos legales citados.

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Fallo del Jurado de Concursos de Oposición, firmado por los seis miembros titulares MSc. Jorge Marcelo Ixquiac Cabrera, presidente; Dr. Enrique Pazos Avalos Secretario; MSc. Osmar Obdulio Hernández Aguilar; Br. Eduardo Alberto Bardales España; Br. Luz Mariana Martínez Ponciano y Br. José Alfredo de León Garrido; conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Concursos de oposición del Profesor Universitario. SEGUNDO: 1. Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de Profesor-Investigador, de tiempo completo (ocho horas), en la plaza No 29 al Doctor en Física Juan Adolfo Ponciano Castellanos, con horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. 2. Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de Profesor-Investigador, de tiempo completo (ocho horas), en la plaza No 30 a la Doctora en física María Eugenia Cabrera Catalán, con horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. 3. Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de Profesor-Investigador, de tiempo completo (ocho horas), en la plaza No 31 al Doctor en física José Rodrigo Sacahuí Reyes, con horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. 4. Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de Profesor-Investigador, de tiempo completo (ocho horas), en la plaza No 32 al Doctor en Física Ángel Giovanni Ramírez García, con horario de 9 a 17 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. 5.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

Se hace constar que todas las plazas anteriormente citadas están debidamente establecidas en la apertura presupuestaria 2017 para el segundo semestre y cuentan con la debida disponibilidad, recurrente. 6. Declarar desiertas las Plazas 36 y 37 de ocho horas de Profesor-Investigador. TERCERO: Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de profesor dedicado a la docencia, de tiempo completo (ocho horas), en la Plaza No 34 a la MSc. en Física Ana Beatriz Cosenza Murales, con horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes a partir del 10 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. CUARTO: Se declara desierta la Plaza 40 de ocho horas para Profesor de Laboratorio. QUINTO: Adjudicar y nombrar como profesor titular por oposición en el puesto de Profesor dedicado a la docencia de las Bases teóricas, filosóficas, históricas, epistemológicas y metodológicas de la investigación científica, de tiempo parcial (cuatro horas), en la plaza No 28 a la Msc. Laura Margarita Benitez Cojulun, con horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio de 2017 hasta que el Consejo Superior Universitario emita la sanción de titularidad correspondiente sin exceder al 31 de diciembre de 2017; las funciones y atribuciones serán establecidas en el contrato respectivo. SEXTO: En virtud de que los profesores arriba nombrados obtuvieron la plaza por oposición, que les da el derecho de ingresar a la carrera del personal académico se acuerda solicitar al honorable Consejo Superior Universitario la adjudicación de la Titularidad que corresponda. SÉPTIMO: Instruir al Señor Secretario de la ECFM para darle el debido seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. Dado en la ciudad de Guatemala a los dieciséis días del mes de junio de dos mil diecisiete."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario de conformidad con los establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y la resolución emitida mediante ACUERDO DE DIRECCIÓN 011.06.2017 de fecha 16 de junio del año en curso, por parte de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: a) Designar como PROFESOR TITULAR I de la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas a los profesionales siguientes: Doctor en Física JUAN ADOLFO PONCIANO CASTELLANOS, Plaza No. 29; Doctora en Física MARÍA EUGENIA CABRERA CATALÁN, Plaza No. 30; Doctor en Física JOSÉ RODRIGO SACAHUÍ REYES, Plaza No. 31; Doctor en Física ÁNGEL GIOVANNI RAMÍREZ GARCÍA, Plaza No. 32; MSc. en Física ANA BEATRIZ COSENZA MURALLES, Plaza No. 34; Msc. Laura Margarita Benitez Cojulun, Plaza No. 28. b) Reconocer el trabajo realizado por las autoridades de la Escuela No Facultativa de Ciencias Físicas y Matemáticas.**

6.2

Transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**Centro Universitario de Santa Rosa el jueves 28 de septiembre del año en curso, mediante la cual solicitan dispensa para que se pueda contratar a profesores interinos con menos de cinco años de graduados para ocupar los cargos de Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas y Coordinador del Bufete Popular, ambos de la Sección de Chiquimulilla, Santa Rosa.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Ref.: CD-CUNSARO-702-2017, suscrita por la M.A. Herminia del Pilar Sagastume Miranda, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, misma que contiene la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 09-2017 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el jueves 28 de septiembre del año en curso, mediante la cual solicitan dispensa para nombrar coordinadores en el Centro Universitario de Santa Rosa, en virtud de lo que establece el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala: "Los puesto de Coordinador de Carrera y Área serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el Director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III;..." sin embargo, el Centro Universitario de Santa Rosa sólo cuenta con los siguientes profesores titulares:

No.	NOMBRE	ASIGNADO A:
1	Maestra Herminia del Pilar Sagastume Miranda	Coordinación Académica del Centro Universitario de Santa Rosa
2	Maestro Félix Tomás Gómez Figueroa	Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Turismo, Sección Cuilapa.
3	Licenciado Carlos Humberto Ordóñez Choc	Profesor de Carrera de la Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Cuilapa
4	Maestra Amelia Raquel So pony Antillón	Profesora de la Carrera de Licenciatura en Turismo, Sección Cuilapa.
5	Maestro Mynor Renato Nieves Antillón	Coordinador de Carrera de la Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Cuilapa
6	Maestro Balter Armando Aguilar Pichillá	Director del Centro Universitario de Santa Rosa

Por lo que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, solicita dispensa al Consejo Superior Universitario para que se pueda contratar durante el segundo semestre 2017 a profesores interinos con menos de cinco (5) años de graduados, como coordinadores en el Centro Universitario de Santa Rosa, siendo estos los profesionales siguientes:



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

No.	NOMBRE	COLEGIADO No.	COORDINADOR
1	Licenciada <b>HILDA ERENDIDA FLORIÁN CASTILLO</b>	19,241	Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Chiquimulilla
2	Licenciado <b>ALEX EDGARDO LONE AYALA</b>	19,085	Bufete Popular, Sección Chiquimulilla

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud planteada, **ACUERDA: Otorgar dispensa para nombrar durante el segundo semestre del año 2017, a la Licenciada HILDA ERENDIDA FLORIÁN CASTILLO, Colegiado No. 19,241 como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Chiquimulilla; y al Licenciado ALEX EDGARDO LONE AYALA, Colegiado No. 19,085 como Coordinador del Bufete Popular, Sección Chiquimulilla, ambos del Centro Universitario de Santa Rosa.**

6.3 **DICTAMEN DAJ No. 030-2017 (09). Estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, Carné Número 201704327 solicita al Consejo Superior Universitario revisión de su expediente, y se le autorice cambio de carrera de Orientación Vocacional y Laboral hacía la Carrera de Terapia Ocupacional y Recreativa que se imparte en la Escuela de Ciencias Psicológicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 030-2017 (09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada por la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, Carné Número 201704327 para que el Consejo Superior Universitario revise su expediente, y le autorice cambio de carrera de Orientación Vocacional y Laboral hacía la Carrera de Terapia Ocupacional y Recreativa que se imparte en la Escuela de Ciencias Psicológicas.

#### **Antecedentes:**

- 1.- El 28 de abril del año 2017,** el Departamento de Registro y Estadística resuelve denegarle a la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, el cambio de Carrera de Orientación Vocacional y Laboral hacía la Carrera de Terapia Ocupacional y Recreativa que imparten en la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 2.- El 29 de mayo del año 2017,** la Comisión de Apelaciones del Departamento de Registro y Estadística le notifica a la interesada la resolución referente a declarar sin lugar el Recurso de Apelación, por ella planteado referente a la denegatoria de autorización para cambio de Carrera.
- 3.- El 07 de agosto del año 2017,** mediante referencia sin número la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, solicitó al Consejo Superior Universitario



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

que revisen su expediente en virtud que la Comisión de Apelaciones del Departamento de Registro y Estadística le declaró sin lugar el Recurso de Apelación en contra de la denegatoria de cambio de Carrera de Orientación Vocacional y Laboral hacía la Carrera de Terapia Ocupacional y Recreativa que imparten en la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (Folio 05)

**4.- El 04 de septiembre del año 2017**, mediante Providencia DAJ 239-2017 se solicita información referente al presente caso al Departamento de Registro y Estadística.

**5.- El 07 de septiembre del año 2017** ingresa el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para la emisión del respectivo dictamen.

#### **Fundamento Legal:**

**ARTÍCULO 24** LITERAL H DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: "El Consejo Superior Universitario, además de cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes" ...Resolver en última instancia y a solicitud de parte interesada de los asuntos que ya hubieren conocido las Juntas Directivas de las Facultades y los Jefes de los Institutos"

**ARTÍCULO 11** DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, LITERAL T:" El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones.....Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras Autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas".

**ARTÍCULO 6** LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: Revocatoria de oficio: Antes de que las resoluciones hayan sido consentidas por los interesados, pueden ser revocadas por la autoridad que las haya dictado. Se tendrá por consentida una resolución cuando no sea impugnada dentro del plazo.

#### **Análisis del caso:**

En el presente caso se ha establecido que la resolución en la que se declara sin lugar el Recurso de Apelación planteado por la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, el cual le fue notificado el 29 de mayo del año 2017, no fue impugnada.

En virtud que la Resolución emitida por la Comisión de Apelaciones del Departamento de Registro y Estadística fue consentida y no fue sujeta a impugnación en el momento oportuno, consecuentemente dicha resolución se encuentra firme, por lo que no es procedente que el Consejo Superior Universitario revise su expediente.

#### **Dictamen:**

1.- El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

2.- El Consejo Superior Universitario si lo considera pertinente puede Denegar la solicitud de la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej Carné 201704327, en virtud que la resolución emitida por la Comisión de Apelaciones del Departamento de Registro y Estadística, la cual le fue notificada a la interesada el 29 de mayo del año 2017, no fue impugnada en el momento oportuno y por lo tanto la misma causó estado y por ende se encuentra firme. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Denegar la solicitud de la estudiante Yulisa Amarilis Celeste Cahuec Ismalej, Carné No. 201704327, en virtud que la resolución emitida por la Comisión de Apelaciones del Departamento de Registro y Estadística, la cual le fue notificada a la interesada el 29 de mayo del año 2017, no fue impugnada en el momento oportuno y por lo tanto la misma causó estado y por ende se encuentra firme. 2) Recomendar a la estudiante YULISA AMARILIS CELESTE CAHUEC ISMALEJ, para que el próximo año realice oportunamente el trámite para el cambio de carrera.**

6.4 **DICTAMEN DAJ No. 034-2017 (09). Solicitud presentada por Boris Miguel Chávez Villaseñor, en el sentido que el Consejo Superior Universitario considere los seis niveles del idioma extranjero alemán, que tiene cursados, en lugar del idioma extranjero inglés, para continuar con los estudios de Licenciatura en Ciencia Política en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DAJ No. 034-2017 (09), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud presentada por Boris Miguel Chávez Villaseñor, en el sentido que el Consejo Superior Universitario considere los seis niveles del idioma extranjero alemán, que tiene cursados, en lugar del idioma extranjero inglés, para continuar con los estudios de Licenciatura en Ciencia Política en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **ANTECEDENTES:**

- I. En Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta Extraordinaria No. 03-2014 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política el 10 de marzo de 2014 se acordó " 1) *Aprobar la propuesta de Readecuación de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política con sus especialidades: Analista Político y Políticas Públicas (...)*"
- II. En oficio sin número de referencia, con fecha de abril de 2017, BORIS MIGUEL CHÁVEZ VILLASEÑOR, estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política se dirige al Director de la Escuela de Ciencia Política para solicitar la aprobación de un idioma extranjero, específicamente, alemán en lugar del idioma inglés, para poder continuar con sus estudios, ya que considera que





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

el Artículo 29 del Normativo de la Escuela de Ciencia Política es contradictorio.

- III. En el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política el 23 de mayo de 2017 se acordó: "(...) 2. Denegar la solicitud del estudiante Boris Miguel Chávez Villaseñor. (...)"
- IV. En Oficio sin número de referencia, de fecha 27 de julio de 2017 el estudiante BORIS MIGUEL CHÁVEZ VILLASEÑOR, se dirigió al Consejo Superior Universitario para informar literalmente lo siguiente: *"En el pensum del año 2015 experimental en crítica, el cual actualmente en el 6to ciclo solicitan 6 niveles de un idioma extranjero inglés, del cual en desacuerdo solo dispongo del nivel 6 del idioma extranjero alemán, lo cual me está impidiendo mi continuación de ser futuro profesional, por lo cual solicité en dicha ECP el permiso y autorización previa del idioma, el cual fue denegado, creándome un atraso y un debate de mi futuro profesionalmente; únicamente estoy solicitando la autorización del idioma alemán, por planificar mi futuro en posibilidades de estudiar un posgrado en dicho país del cual no se necesita inglés, o bien valorarme mi educación lingüística (...)"*
- V. En Providencia No. 1031-08-2017, Expediente No. 2017-604, Secretaría General solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos conocer y emitir dictamen.

#### **CONSIDERACIONES LEGALES:**

##### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

ARTÍCULO 28.- Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley.

##### **REGLAMENTO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

ARTÍCULO 1. Son impugnables ante el Consejo Superior Universitario mediante la interposición de RECURSO DE APELACIÓN, las resoluciones que tengan carácter de definitivas, dictadas por el Rector, las Juntas Directivas de las Facultades, los Jefes de los Institutos, los Consejos Directivos o Regionales de los Centros Universitarios, las Comisiones y Consejos Directivos de las Escuelas y el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2. La parte interesada interpondrá la apelación por escrito ante la autoridad que haya dictado la resolución, dentro del término de tres días posteriores a aquél en que fue notificada.

#### **ANÁLISIS DEL CASO:**

De los antecedentes y la normativa citada se desprende lo siguiente:



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

En el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 08-2017 de fecha 23 de mayo de 2017, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política con fundamento en la readecuación de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, denegó la solicitud de validación del idioma alemán de BORIS MIGUEL CHÁVEZ VILLASEÑOR. La resolución referida, reviste carácter de definitividad es decir que constituye un acto decisorio y conclusivo dentro del procedimiento administrativo correspondiente, a menos que el interesado hubiese expresado agravios a través del uso del recurso de apelación en el tiempo y modo regulado en el Artículo 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala a fin de que el Consejo Superior Universitario confirmara modificara o revocara la resolución impugnada.

Por tanto, al no hacer uso del recurso de apelación la resolución emitida por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, queda firme.

#### **DICTAMEN:**

- I. El Consejo Superior Universitario puede denegar la solicitud presentada por BORIS MIGUEL CHÁVEZ VILLASEÑOR, estudiante la Escuela de Ciencia Política, toda vez que no hizo uso del recurso de apelación para impugnar el Punto SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política el 23 de mayo de 2017 en el que se le denegó la validación del idioma alemán como parte del pensum de la Licenciatura en Ciencia Política.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Denegar la solicitud presentada por el estudiante BORIS MIGUEL CHÁVEZ VILLASEÑOR de la Escuela de Ciencia Política, quien no hizo uso del recurso de apelación para impugnar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 08-2017 de sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política el 23 de mayo de 2017 en el que se le denegó la validación del idioma alemán como parte del pensum de la Licenciatura en Ciencia Política.**

#### **6.5 Solicitud para la creación de una comisión permanente para la conmemoración anual del Premio Nobel de Literatura, del Ilustre «Sancarlista» Miguel Ángel Asturias Rosales.**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; y M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, respecto a la creación de una COMISIÓN PERMANENTE PARA LA CONMEMORACIÓN ANUAL DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA, DEL ILUSTRE «SANCARLISTA» MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS ROSALES, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 24, literales b) y m) de la Ley Orgánica de la Universidad



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

de San Carlos de Guatemala, en su TITULO IV ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Asimismo, indican que se deben acotar los antecedentes de sendos reconocimientos a la vida y obra del Premio Nobel de Literatura Miguel Ángel Asturias Rosales, en donde países como Argentina, ha develado un busto conmemorativo en Buenos Aires; en Chile se conmemora la obra y las cinco décadas de la premiación al poeta que compartió amistad y obra con Gabriela Mistral y Pablo Neruda; la embajada de Cuba en Guatemala, el 19 de octubre conmemora la historia de Miguel Ángel Asturias; en Francia se divulga su paso de 14 años como diplomático y literato; en México se destaca la obra literaria y su vínculo con el pueblo mexicano; asimismo, en Madrid se le ha nombrado Miguel Ángel Asturias a una calle y un Código Postal. Por tanto se considera importante que la Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, se coloque a la palestra de este hecho cultural, creando la referida Comisión, misma que proponen se integre de la manera siguiente:

- a) El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien Coordinará.
- b) El Decano de la Facultad de Humanidades
- c) El Decano de la Facultad de Arquitectura
- d) El Director de la Dirección General de Extensión Universitaria –DIGEU-.
- e) El Director del Instituto de Estudios de la Literatura Nacional –INESLIN-.
- f) El Director de la Escuela Superior de Arte.
- g) El Jefe de la Unidad de Divulgación de la Facultad de Arquitectura.
- h) El Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Asimismo, indica que la referida Comisión, tendrá como atribuciones las siguientes:

- a. Establecer las políticas institucionales para la conmemoración anual del Premio Nobel de Literatura Miguel Ángel Asturias Rosales, durante el mes de octubre de cada año, a partir de 2018.
- b. Promover la cultura a través de actividades concretas a nivel nacional en nuestra Casa de Estudios Superiores, en el marco del Premio Nobel de Literatura a Miguel Ángel Asturias Rosales.
- c. Determinar las acciones integradoras entre los estudiantes universitarios, para valorar los aportes de Miguel Ángel Asturias Rosales como profesional «Sancarlista».
- d. Estimar y potenciar actividades interinstitucionales para promocionar el legado del Premio Nobel de Literatura a Miguel Ángel Asturias Rosales.

Seguidamente, manifiestan que el connotado escritor, periodista, dramaturgo, poeta, diplomático y abogado, reúne todas las condiciones requeridas para acordar los honores y distinciones a las personas que se hayan significado por su labor cultural o de investigación científica, como se estima en el espíritu de lo preceptuado en el Estatuto de nuestra Casa de Estudios Superiores, por tanto, por



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

las razones anteriormente citadas, y conforme lo establecido en los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se sustenta y fundamenta la presente solicitud.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de considerar la solicitud efectuada por los Señores Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y de la Facultad de Humanidades; tomando en consideración lo establecido en las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA:**

**1) La creación de una Comisión Permanente para la Conmemoración Anual del Premio Nobel de Literatura, del Ilustre «Sancarlista» Miguel Ángel Asturias Rosales, misma que estará integrada por los siguientes:**

1. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quien Coordinará.
2. Decano de la Facultad de Humanidades
3. Decano de la Facultad de Arquitectura
4. Director de la Dirección General de Extensión Universitaria –DIGEU-
5. Director del Instituto de Estudios de la Literatura Nacional –INESLIN-
6. Director de la Escuela Superior de Arte
7. Jefe de la Unidad de Divulgación de la Facultad de Arquitectura
8. Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**2) Dar el aval correspondiente, para la INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PREMIO ASTURIAS al ARTISTA UNIVERSITARIO, propuesto por algunos miembros de este Consejo, mismo que deberá ser coordinado por la Comisión nombrada en el numeral anterior.**

**SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

**7.1 Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, presenta informe respecto a la problemática del Centro Universitario del Sur.**

El Consejo Superior Universitario conoce el informe verbal presentado por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Coordinador de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario en Punto SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No. 21-2016 de sesión celebrada el 26 de octubre de 2016, respecto a la problemática del Centro Universitario del Sur. Al respecto, el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, informa que los estudiantes que tienen tomado el Centro Universitario no quieren hacer entrega del mismo, y no dejan que se reciban clases, ni dentro, ni fuera de las instalaciones del Centro, por lo que solicita que se instruya al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur para que tomen con urgencia las medidas necesarias para que se continúe con las clases, con la finalidad de culminar el presente ciclo



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 24-2017**

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

académico; asimismo para que hagan las denuncias correspondientes ante el ordenamiento jurídico; que se reúna todo el claustro y el Consejo Directivo para que hagan público que se van a tomar las medidas correspondientes; así como instar a la comunidad estudiantil del Centro Universitario para que no apoyen el movimiento que promueven unos cuantos estudiantes; y que se busquen lugares aledaños en donde se pueda continuar con las clases. También, hace del conocimiento que los estudiantes se hicieron presentes al lugar donde estaba sesionando el Consejo Directivo del Centro Universitario, para tratar de evitar la reunión, lo cual no se logró. Seguidamente, solicita se proyecten unas imágenes y videos, en donde aparecen las personas que tienen tomadas las instalaciones del Centro Universitario, bebiendo y diciendo palabras soeces, indicando que la situación que actualmente se vive en dicha unidad académica, es bastante complicada, y que los mismos no visualizan los efectos que provocan con el cierre de las instalaciones, por lo que no se puede aceptar que continúen tomando los Centros Universitarios y sus instalaciones. A continuación, varios miembros del Consejo Superior Universitario solicitan se tomen medidas al respecto, e indican la necesidad de sancionar a los estudiantes por la vía administrativa, a efecto de establecer un precedente, para que no se repita la toma de instalaciones. Asimismo, se hace referencia a los Dictámenes DAJ No. 017-2017 (03), de fecha 8 de agosto de 2017, y DAJ No. 010-2017 (03), de fecha 17 de abril de 2017, relacionados con la Auditoría practicada al área de Servicios Personales y Control Académico del Centro Universitario del Sur, a efecto de que los mismos sean analizados por este Consejo Superior Universitario en una próxima sesión de este Consejo Superior Universitario. Posteriormente, hacen referencia a las fotografías e imágenes que fueron presentadas, indicando que a través de las mismas se identifiquen a los estudiantes con número de carnet y nombre completo, a efecto de aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes. Seguidamente, manifiestan la importancia de retomar las clases y de calendarizar los exámenes parciales y finales, por lo que solicitan a las autoridades del centro universitario que tomen las medidas necesarias correspondientes, a efecto de buscar alternativas para impartir las clases en escuelas u otros centros educativos, con el fin de culminar el presente ciclo académico. Posteriormente, manifiestan la necesidad de solicitar un informe al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, para que de manera oficial comuniquen los hechos suscitados en el Centro Universitario del Sur; asimismo, que convoquen al Claustro de Docentes del Centro, para que se pronuncien respecto al tema, a efecto de conocer la postura que tienen en cuanto a los hechos suscitados.

Por tanto, el Consejo Superior Universitario luego de un amplio análisis respecto al tema, tomando en consideración el informe brindado por los miembros de la Comisión nombrada en Punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 19-2016 de sesión



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

celebrada el 12 de octubre de 2016, y ampliada en Punto SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No. 21-2016 de sesión celebrada el 26 de octubre de 2016; y Punto SEXTO, Inciso 6.8 del Acta No. 23-2017 de sesión celebrada por el miércoles 11 de octubre de 2017, **ACUERDA: 1) Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur, para que cumplan con las atribuciones que legalmente les corresponde; que se continúen con los procedimientos establecidos en la legislación universitaria, y que se restablezcan a la mayor brevedad posible las actividades académicas del Centro Universitario, así como la reprogramación de las actividades del mismo. 2) Solicitar al Director del Centro Universitario que presente un informe circunstanciado, tomando en consideración los dictámenes e informes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, con el objeto de continuar con los procedimientos establecidos en la legislación universitaria, para que se tomen las medidas que correspondan. 3) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que proceda de acuerdo a los casos presentados, a tomar las acciones legales que correspondan ante el ordenamiento jurídico.**

7.2 **PROVIDENCIA CGC No. 141-08-17 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela Superior de Arte y el Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General de las Artes.**

El Consejo Superior Universitario conoce la PROVIDENCIA CGC No. 141-08-17 de la Coordinadora General de Cooperación, relacionada con el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela Superior de Arte y el Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General de las Artes, mismo que cuenta con Dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela Superior de Arte y el Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General de las Artes, en consecuencia se faculta al Señor Rector, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, para que continúe con las gestiones correspondientes para el efecto.**

7.3 **Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita se otorgue un reconocimiento a los integrantes de la Comisión Institucional que se nombró para llevar a cabo todo lo**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

relacionado con la conmemoración del Premio Nobel de Literatura, Miguel Ángel Asturias Rosales.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, respecto a que se otorgue un reconocimiento a la Comisión Institucional nombrada para llevar a cabo todo lo relacionado con la conmemoración del Premio Nobel de Literatura Miguel Ángel Asturias Rosales, en virtud del trabajo realizado durante este tiempo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Reconocer la labor realizada por los miembros de la Comisión Institucional nombrada para llevar a cabo todo lo relacionado con la conmemoración del cincuentenario del Premio Nobel de Literatura, Miguel Ángel Asturias Rosales, sobre todo, por el profesionalismo con que la misma se llevó a cabo.**

7.4 **Ref. ECFM O-P-023-2017, de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante la cual solicitan dispensa para ofrecer un vino de honor en la inauguración de la Guatemalan School Of Astrophysic (GUASA 2017), misma que se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2017.**

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, Señor Carlos Enrique Gómez Donis, conoce la Ref. ECFM O-P-023-2017 suscrita por el Dr. Enrique Pazos Avalos y Dr. José Rodrigo Sacahui, misma que cuenta con el visto bueno del MSc. Edgar Cifuentes, Director de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, mediante la cual informan que durante los días 28, 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017 se estará llevando a cabo la *Guatemalan School of Astrophysic (GUASA 2017)* en su tercera edición, donde se desarrollaran diferentes tópicos de astronomía, por lo que solicitan dispensa para ofrecer un vino de honor en la inauguración del evento, misma que se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2017, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 1, en horario de 17:00 a 19:00 horas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa para ofrecer un vino de honor en la inauguración de la Guatemalan School of Astrophysic (GUASA 2017), la cual se llevará a cabo el martes 28 de noviembre de 2017, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**7.5 Informe relacionado con la situación actual de la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".**

El Consejo Superior Universitario conoce informe relacionado con la situación actual de la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León". Al respecto el Señor Rector Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, informa que de conformidad con lo establecido en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 22-2017 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de septiembre de 2017, se han realizado las acciones pertinentes a través de la Dirección General de Administración, para dar cumplimiento con el punto antes referido, y que habrá una reunión con los integrantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", luego de la sesión del Consejo Superior Universitario. Para el efecto el Consejo Superior Universitario nombra para dar acompañamiento al Señor Rector en la reunión con los estudiantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", a los siguientes miembros: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas e Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego de amplio análisis, y tomando en consideración lo manifestado por sus miembros, **ACUERDA: 1) Indicar a las personas que actualmente ocupan la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", que el día de mañana jueves 19 de octubre de 2017 a las 12:00 horas, procedan a entregar las instalaciones de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" a los estudiantes electos. 2) Se instruye a la Dirección General de Administración, para que en cumplimiento del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 22-2017, se cumpla con el presente acuerdo, a manera que el día 19 de octubre se haga la entrega oficial de la sede al Secretariado de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León".**

**7.6 Solicitudes planteadas en audiencia por miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**





# CSU

## Consejo Superior Universitario

### **ACTA No. 24-2017**

**Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar las solicitudes planteadas en audiencia por los miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionadas con el despido de varios docentes universitarios de dicha unidad académica, en donde se hacen las siguientes peticiones:

- a) Que se cumpla la Ley; se cumpla de manera urgente la orden del juez competente que ordenó la reinstalación a los mismos puestos de trabajo.
- b) Que se ordene por parte del Consejo Superior Universitario la suspensión inmediata del Punto QUINTO de la sesión identificada como 20-2017 de fecha 12 de octubre del año 2017 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que ordena la Elección de los miembros profesores y estudiantiles que integrarán el Jurado de Concursos de Oposición de la referida facultad. Por evidentemente afectar y poner en riesgo la institucionalidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, informa:

1. Que asumió el cargo como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en julio del año 2016.
2. Que los profesionales docentes mencionados en el presente caso, ocupaban temporalmente plazas que estaban vacantes por ausencia del catedrático titular, y que las mismas no fueron adquiridas por medio de un concurso de oposición.
3. Que estaban contratados bajo el renglón presupuestario 022 (Complemento personal al salario del personal permanente), en virtud que estaban ocupando las plazas anteriormente mencionadas, sin embargo los fondos para pago de salarios provenían de una partida presupuestaria 011, por ser esta la partida que tiene asignada la plaza del titular, la cual no podía ser modificada, ya que de hacerlo se suprimiría la partida del catedrático titular.
4. Que el contrato de los docentes aludidos, vencía el 30 de marzo de 2016, por lo que no podía actuar ante un juez para solicitar la rescisión de los contratos antes del primero de julio de 2016, que fue cuando asumió el cargo.
5. Que de acuerdo a la orden de la sala, tienen que ser reinstalados en su misma plaza, con la misma carga académica y mismo horario, lo cual no es posible porque la plaza pertenece a un catedrático titular que ganó la plaza mediante concursos de oposición.

Por lo que solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de abogados especialistas en la materia les apoyen, con la solución de dicha problemática,



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

tomando en consideración que existe un amparo que está pendiente su resolución.

Asimismo, informa que luego de doce años de no llevar a cabo concursos de oposición en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se ha convocado para la integración de los Jurados de Oposición, con el fin de realizar los referidos concursos.

Al respecto, el Señor Director de Asuntos Jurídicos, informa que hay una orden de reinstalación emitida por un juez; que se interpusieron dos amparos ante la Corte de Constitucionalidad, los cuales aún están pendientes de su resolución, en los cuales se solicitaba la suspensión provisional del referido fallo; asimismo hace del conocimiento que la orden de reinstalación emitida por la sala, se le remitió al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que la Junta Directiva como autoridad nominadora la conozca, a lo que el Señor Decano responde que no tiene conocimiento que haya ingresado dicha documentación a la Facultad. Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario, manifiestan la necesidad de contar con documentos de soporte, especialmente cuando se trate de temas delicados como el presente caso, indicando que al momento no cuentan con dicha documentación. Asimismo, hacen mención que de existir la orden de un juez, la misma debe ser acatada y darle el trámite que corresponda. A continuación, el Consejo Superior Universitario tomando en consideración las solicitudes efectuadas por los miembros del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el informe emitido por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como el emitido por el Señor Director de Asuntos Jurídicos, y luego de un amplio análisis respecto al tema, **ACUERDA: Trasladar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que conozca la resolución emanada por la sala segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que proceda a resolver de conformidad con lo establecido en ley.**

7.7

**Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC).**

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, tiene a la vista el proyecto de Contrato de Servicios para Acciones Exteriores de la Unión Europea No. LA/2016/373-274, financiado por el Presupuesto General de la Unión Europea, la cual está representada por la Comisión Europea 1049 Bruselas, Bélgica en nombre y por cuenta del Gobierno de Guatemala («el Órgano de Contratación»), de una



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

parte y la Universidad de San Carlos de Guatemala («el contratista») de otra, quienes han convenido lo siguiente: PROYECTO: "Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC), con el TÍTULO: *CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL «MONITOREO SOCIAL DEL PROGRAMA DE "APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA DE AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA"»*, por un valor expresado en Euros, a través de un contrato de precio global de 600,000.00 EUR.

Al respecto, el Señor Decano de la Facultad de Agronomía manifiesta que a inicio de año recibieron la visita del Embajador de la Unión Europea, junto con el Señor Rector, y que a partir de ésta se iniciaron una serie de proyectos como Universidad, entre ellos, el Archivo de la Paz, el cual está ubicado en Biblioteca, así como múltiples actividades académicas en conjunto con otras unidades del país. Sin embargo, indica que tienen una dificultad concreta con el proyecto del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, ya que la Unión Europea solicita que la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Agronomía, realicen el monitoreo y la evaluación del Programa de Agricultura Familiar y Economía Campesina que ejecuta el Gobierno de Guatemala, financiamiento que se ve en riesgo por toda la crisis de corrupción, indicando que los mismos no creyeron en ninguna institución o universidad privada, para llevar a cabo el mismo. Sin embargo, la figura legal que se estableció, por temas de conveniencia fue la prestación de servicios, por medio de un contrato, por lo que establecieron como plazo para presentar toda la papelería correspondiente, hasta el 30 de octubre del presente año, por tanto, tomando en consideración que hasta el día de hoy por la mañana fue recibido el expediente completo ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita el aval del Consejo Superior Universitario para dar por recibido el Contrato de Servicios Profesionales, y sea aceptado para continuar con el trámite respectivo.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario tomando en consideración que tuvo a la vista el proyecto "Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina en Guatemala (AP-PAFFEC)", y el contrato de servicios para el monitoreo social del programa, **ACUERDA: 1) Dar por recibido el Contrato de Servicios para el Monitoreo Social del Programa de Apoyo Presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC). 2) Autorizar para que se continúe con el trámite correspondiente, a efecto que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita dictamen para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento con la normativa universitaria.**



# CSU

## Consejo Superior Universitario

# ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

**OCTAVO** **SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS:**

*No hay documentos.*

**NOVENO** **IMPUGNACIONES:**

*Documentos pendientes para la próxima sesión ordinaria.*

**DÉCIMO** **PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

*No hay documentos.*

**DÉCIMO PRIMERO** **SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES**

**11.1** **Opinión de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, con respecto a la solicitud de otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al Licenciado Miguel Ángel Asturias Rosales.**

El Consejo Superior Universitario conoce la Opinión de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, con respecto a la solicitud de otorgar el título de DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al Licenciado Miguel Ángel Asturias Rosales. De las consideraciones se indica: Que se recibió en la Comisión de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Expediente No. 2017-703, Providencia No. 1171-09-2017, relacionado con la solicitud que hiciera el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades; Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura; y el Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de otorgar el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al Licenciado Miguel Ángel Asturias Rosales; Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene entre sus potestades otorgar Distinciones y Honores a través del Honorable Consejo Superior Universitario, regulado en el Título IX, Artículo 105 y 106 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Que la Comisión de Docencia conoció y evaluó el expediente de mérito, en su sesión realizada el 10 de octubre de 2017 y de acuerdo al análisis hecho por los miembros de la Comisión y con base a lo establecido en el Artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), que literalmente dice: "ARTÍCULO 105. El Consejo Superior Universitario otorgará el título de Doctor Honoris Causa, por



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

iniciativa propia o a solicitud de los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, a quien no siendo graduado en la Universidad de San Carlos de Guatemala, reúna algunas de las siguientes condiciones: a) Ser una personalidad de alto relieve en alguna de las disciplinas científicas; b) Ser Profesor eminente en alguna Universidad extranjera o desempeñar en ella el cargo de Rector; c) Haber demostrado especial interés por la Universidad de San Carlos de Guatemala o por cualquiera de sus unidades académicas, contribuyendo de manera eficaz a su elevación espiritual; d) Haber coadyuvado al proceso de la humanidad mediante inventos o descubrimientos científicos de alto valor y e) Haber demostrado especial interés por el pueblo de Guatemala, contribuyendo de manera eficaz a su elevación cultural y demostrar ejecutorias de beneficio social; POR TANTO: Emite la siguiente: OPINIÓN: Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala Dispensa para otorgar el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS ROSALES, en virtud de que el referido profesional encaja en casi todos los requisitos establecidos en el Artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), a excepción de que es egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario con base en la opinión emitida por los miembros de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar dispensa al artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en consecuencia, se concede el Título de DOCTOR HONORIS CAUSA "In Memoriam" al Licenciado MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS ROSALES; por lo que se encarga a las autoridades de la Administración Central, para que conjuntamente con el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades; Doctor Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura; Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y la División de Protocolo, programen el acto académico para la entrega de la referida distinción.**

**DÉCIMO SEGUNDO:**            **INFORMES:**

**12.1**                                **De la Secretaría General.**

1. Oficio s/ref, de fecha 10 de octubre de 2017, por el que el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía ejemplares de la Revista al Día, No. 08, correspondiente al mes de agosto de 2017, con el tema EL RECURSO AGUA EN GUATEMALA – retos para su gestión y conservación-; y Boletín Economía al día No. 09, correspondiente al mes de septiembre de 2017, con el tema EL MAL ESTADO DE LAS CARRETERAS, una



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

expresión de la normalización de la corrupción en Guatemala; mismos que fueron entregados en la sesión que celebró el Consejo Superior Universitario, el 11 de octubre de 2017; Acta CSU 23-2017.

2. El Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, envía volantes con el título "Trabajador afiliado Necesitas Dinero" ; el que fue entregado en la sesión que celebró el Consejo Superior Universitario, el 11 de octubre de 2017; Acta CSU 23-2017.
3. Copia de Oficio s/ref, con fecha 05 de octubre de 2017, por el que el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, ante el Consejo Superior Universitario; se dirige al Doctor Adolfo Enrique Pérez Jordán, Secretario de Junta Directiva de dicha unidad académica, para solicitarle 4 puntos específicos que se refieren a los Concursos de Oposición que se llevarán a cabo en esa Facultad. Agrega el Doctor Saquimux Canastuj, que este oficio responde a la preocupación expresada por varios profesores, quienes le han solicitado presentar este requerimiento, en busca del buen desarrollo de la "Convocatoria a Concursos de Oposición, aprobada por la Junta Directiva, en Punto TERCERO, del Acta No. 21-2017."
4. El Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa sobre las unidades ejecutoras que han enviado lo requerido por el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, en su resolución contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.2, numeral 6.11, del Acta No. 22-2009, de su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009:

UNIDADES EJECUTORAS	Ref. del documento	No. de Ingreso	Fecha de ingreso
Consejo de Evaluación Docente, CED.	CED 195-2017	6090	13/10/2017
Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico. DEPPA.	DEPPA 451-2017	6089	13/10/2017

#### **CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:32) los siguientes miembros: Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Dr. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Dr. Juan Carlos



# CSU

## Consejo Superior Universitario

### ACTA No. 24-2017

Sesión Ordinaria  
18 de octubre de 2017

Godínez Rodríguez, Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Lic. Merlin Wilfrido Osorio López, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Dr. Mario Llerena Quan, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Carlos Enrique Gómez Donis, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique Camey Rodas; (09:45) Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda; (10:05) Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado; (10:16) Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith; (10:41) Ing. Gerson Omar López Galán y Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo; (10:42) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; (11:38) Dr. Héctor David Ovando Castro; (12:17) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; y (13:00) Srta. Denisse Jared Urías Godínez.

2. Que se excusaron de participar en la presente sesión: **Srita. Andrea Azucena Marroquín Tinfí**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología; y **Sr. Julio Rodolfo Eufragio Blanco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Que se retiraron, los siguientes miembros: Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, durante la audiencia número dos, a las once horas con treinta y seis minutos (11:36), incorporándose nuevamente a las catorce horas con quince minutos (14:15), durante el tratamiento del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1; Señor Juan Antonio Quezada Gaitán, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos (14:56), previo a la votación del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1.
4. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior Universitario, se acuerda la priorización de puntos, en el orden siguiente: 7.3, 7.4, 11.1, 7.5, 7.6, 7.7.
5. A solicitud del Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se aplica el artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, siendo las dieciséis horas con veinte minutos.
6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las dieciséis horas con veinte minutos (16:20), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.